PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de actividades del contratista

VERSIÓN 5
TRD 130.132.14.8

Agencia Nacional de Espectro
Comunicacion Interna

Radicado: GD-011486-I-2026
Fecha:2026-09-01 - 11:01
Anexos: Sin anexos
Folios:3

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición		
DD	MM	AA
18	8	2026

Supervisor o Interventor

Nombre: MANUELA CALLEJAS NOREÑA

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

UT IMACORPACTO POR LA ANE 2026

No. C.C. / NIT 900502939

TIPO DE CONTRATO: **C.P.S - CONTRATO** X **CONVENIO** **No.** **Fecha de Suscripción:** 28/05/2026

Fecha de inicio: 28/05/2026

Plazo de Ejecución: Meses 31/12/2026 días 217

Fecha de terminación: 31 DICIEMBRE DE 2026

Prórroga: SI NO

OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar un operador logístico con capacidad técnica, humana y financiera para diseñar, planear, producir y ejecutar de manera integral los eventos institucionales de la ANE durante 2026, bajo estándares de calidad y continuidad operativa, incluyendo como componente especial la organización de la 48ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II (CCP II) de Radiocomunicaciones de CITEL.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde				Hasta			
	DD	MM	AA		DD	MM	AA
	1	7	2026		30	7	2026

Porcentaje de ejecución física 6,95%

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones especificas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS o ENTREGABLES (Las evidencias se deben incluir en el repositorio destinado para tal fin, en una carpeta por cada obligación. Incluir el link del repositorio).	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR (El supervisor deberá indicar por cada obligación contractual, como el contratista con las actividades desarrolladas dio cumplimiento a aquellas).
1.1 Diseñar, coordinar y ejecutar todas las actividades logísticas requeridas para los eventos y acciones descritas en el anexo técnico, asegurando el cumplimiento de estándares de calidad, cronogramas y lineamientos institucionales.	Las actividades realizadas cumplen con la obligación, en esta obligación especificamente se tuvo la reunión de presentación y reunión de presentación general del proyecto y del primer evento de Rendición de cuentas 2025	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/1.1?d=w46b2b748e7b74cfa86a9eb225a24647&csf=1&web=1&e=5gHfEG	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
1.2 Elaborar el Plan de Operación Logística aplicable a toda la vigencia, con cronograma detallado, matrices de riesgo, planes de contingencia (técnicos, operativos, seguridad y conectividad), responsables y flujos de comunicación.	Las actividades ejecutadas dieron cumplimiento a la obligación contractual, en tanto se elaboró el cronograma de actividades y se realizó su correspondiente socialización mediante correo electrónico con las partes involucradas, garantizando la adecuada planificación y coordinación para el desarrollo de las actividades programadas.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/1.2?d=w726d001ee0a648544a78f46b3ede5032b&csf=1&web=1&e=ZWhGLg	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
1.3 Desarrollar Planes técnicos-operativos por evento, que incluyan: layout de salas, aforos, requerimientos A/V, diagramación de conectividad, protocolos de seguridad, esquemas de accesibilidad y plan de montaje y desmontaje.	Las actividades ejecutadas se desarrollaron en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y se llevaron a cabo de la siguiente manera: •Se realizó la primera visita técnica (avanzada) al auditorio del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), con el propósito de validar las condiciones logísticas, operativas y técnicas requeridas para la realización del evento de Rendición de Cuentas. •Se realizó la primera visita técnica (avanzada) al Centro Felicidad (CEFE) Sede Chapinero, con el fin de verificar las condiciones del escenario y avanzar en la planeación logística y operativa del XVI Congreso Internacional del Espectro y la 48.ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II (CCPII),levantamiento de RENDER para presentación preliminar de congreso y CCPII	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACI%C3%93N%201.3?d=w81f1cec9a7c84fda94652847fed2c2844&csf=1&web=1&e=O95Eao	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
1.4 Coordinar integralmente proveedores, personal técnico, logística de sedes, transportes, seguridad y demás recursos necesarios para el desarrollo de cada evento.	Las actividades ejecutadas se desarrollaron en estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas, garantizando la ejecución oportuna de las acciones programadas y el logro de los resultados previstos conforme a los compromisos contractuales. •Se realizó la visita de avanzada al auditorio del MinTIC con el fin de validar las condiciones técnicas requeridas para el desarrollo del evento Rendición de Cuentas 2025. Como resultado de esta actividad, se identificaron y definieron los requerimientos técnicos necesarios, incluyendo tanto los servicios inicialmente contemplados como aquellos determinados durante la visita. •Posteriormente, se remitió el requerimiento consolidado para su revisión y validación, obteniéndose la aprobación correspondiente, lo que permitió dar inicio a las actividades de montaje y preparación del evento. •Envío de información y RENDER para el congreso CCPII. •Montaje de rendición de cuentas 2025 el día 21 de Julio en el bloque de la tarde	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/1.4?d=w0d3e8620010d46ca8108f43394f770b87&csf=1&web=1&e=a28OFg	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
1.5 Asistir y participar en todas las reuniones técnicas, de avance y de coordinación convocadas por la supervisión.	Las actividades realizadas cumplen con la obligación toda vez que: •Se lleva a cabo la reunión de presentación de la cuenta y de eventos •Reunión de revisión de presupuesto de evento de Rendición de cuentas •Reunión •Reunión de presentación de I Avance de Render para el evento de Congreso y CCPII •Reunión de socialización de II Render con todo el equipo de la ANE	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/1.5?d=w1333f25b7fa44ac98f1690b9e6f5bc8b8&csf=1&web=1&e=akwGud	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
2.1 Garantizar atención 24/7 (siete días de la semana, 24 horas) para solicitudes urgentes, imprevistos y ajustes requeridos por la ANE, con capacidad operativa inmediata.	Las actividades desarrolladas para esta obligación cumplen con las actividades previstas dado a que para ello, se mantuvieron habilitados los canales de comunicación institucional (correo electrónico, llamadas telefónicas y mensajería instantánea), asegurando la recepción, gestión y respuesta oportuna de las solicitudes. Adicionalmente, se realizó seguimiento continuo a las actividades programadas y se coordinó de manera inmediata con los diferentes proveedores y equipos de trabajo, garantizando la capacidad operativa necesaria para atender los requerimientos de la Entidad en los tiempos establecidos y sin afectar el desarrollo de las actividades.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACI%C3%93N%202.1?d=w90cd2ea69f324078a92a50a4a6ae1304&csf=1&web=1&e=7rGeXf	Las actividades realizadas cumplen con la obligación

2.2 Designar un(a) Coordinador(a) de eventos con experiencia comprobada, disponible durante toda la ejecución contractual, responsable de la comunicación directa con la ANE, atención de requerimientos y solución de contingencias; entregar sus datos completos al supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción.	Las actividades realizadas cumplen con la obligación pues en cumplimiento de esta obligación, se garantizó la atención permanente de los requerimientos formulados por la ANE, la coordinación operativa de las actividades programadas, el seguimiento a la ejecución de los eventos y la gestión oportuna de las contingencias que se presentaron durante el desarrollo del evento desarrollado. Asimismo, dentro del término establecido, se realizó la entrega al supervisor del contrato de la información correspondiente a la Coordinadora de Eventos, incluyendo sus datos de contacto, asegurando una comunicación directa, ágil y efectiva durante toda la ejecución contractual.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UTI%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACI%C3%93N%202.2?d=w2208b8574ee6749fbbc69b79baeee0b3e&csf=1&web=1&e=jzWSnY	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
2.3 Atender requerimientos del supervisor • Solicitudes simples (≤5 ítems): respuesta en 24 horas. • Solicitudes complejas (>5 ítems): respuesta en tres (3) días hábiles. • Ajustes sobre requerimientos respondidos: ejecución en máximo 48 horas	Las actividades realizadas cumplen con la obligación toda vez que: Las actividades ejecutadas dieron cumplimiento a la presente obligación, toda vez que se garantizó la atención oportuna y el seguimiento permanente a los requerimientos formulados por el supervisor del contrato. •En este sentido, las solicitudes recibidas fueron gestionadas dentro de los tiempos establecidos contractualmente, brindando respuesta a los requerimientos simples en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, •A los requerimientos complejos dentro de los tres (3) días hábiles definidos y ejecutando los ajustes solicitados sobre requerimientos previamente atendidos en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas, asegurando una atención eficiente, continua y alineada con las necesidades de la ANE.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UTI%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACI%C3%93N%202.3?d=w738f8b910e3f4fd0b0e038891c5f625a&csf=1&web=1&e=cduWYo	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
2.4 Ejecutar cada actividad en los tiempos acordados, garantizando la entrega oportuna de bienes y servicios, salvo fuerza mayor debidamente certificada.	Las actividades ejecutadas dieron cumplimiento a la obligación establecida, toda vez que durante la ejecución contractual se mantuvo una comunicación permanente con el supervisor del contrato, informando de manera oportuna cualquier situación que pudiera afectar el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, para cada eventualidad identificada se presentaron alternativas de solución viables, permitiendo la toma de decisiones oportunas y garantizando la continuidad de la operación, el cumplimiento del cronograma y el logro de los objetivos contractuales.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UTI%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACI%C3%93N%202.4?d=w4e1ff22c4d124192b9a3d348ee284e45&csf=1&web=1&e=ZJHtro	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
2.5 Informar de manera inmediata al supervisor cualquier situación que pueda afectar la ejecución, proponiendo soluciones concretas y viables.	Las actividades ejecutadas dieron cumplimiento a la obligación establecida, toda vez que durante la ejecución contractual se mantuvo una comunicación permanente con la supervisora del contrato y la coordinadora, informando de manera oportuna cualquier situación que pudiera afectar el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, para cada eventualidad identificada se presentaron alternativas de solución viables, permitiendo la toma de decisiones oportunas y garantizando la continuidad de la operación, el cumplimiento del cronograma y el logro de los objetivos contractuales.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UTI%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACI%C3%93N%202.5?d=w4fdf7e8e0f6a42449a7e9247b01c5fb3&csf=1&web=1&e=MFbS5f	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
3.1 Elaborar y entregar cotizaciones previas por evento, con costos unitarios, cantidades, impuestos y especificaciones técnicas, conforme al tarifario aprobado y sin exceder la oferta económica.	Se dio cumplimiento a la presente obligación mediante la elaboración y entrega oportuna de las cotizaciones correspondientes a cada evento programado, (Requerimiento para aprobación) incluyendo el detalle de los costos unitarios, cantidades, impuestos aplicables y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos, de acuerdo a servicios establecidos inicialmente; Las cotizaciones fueron estructuradas de conformidad con el tarifario aprobado y dentro de los límites de la oferta económica presentada, garantizando la trazabilidad, transparencia y viabilidad financiera de cada requerimiento, previo a la ejecución de las actividades.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UTI%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACI%C3%93N%203.1?d=wec09d670bd584fc98d0e2c6b98833f19&csf=1&web=1&e=VwcXBI	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
3.2 Mantener los precios y condiciones de la propuesta durante toda la vigencia, sin incrementos injustificados.	Las actividades ejecutadas dieron cumplimiento a la presente obligación, toda vez que durante la ejecución contractual se mantuvieron los precios unitarios, las condiciones comerciales y las especificaciones ofertadas, de conformidad con la propuesta económica presentada. En consecuencia, las cotizaciones emitidas para cada requerimiento se elaboraron respetando el tarifario aprobado, sin aplicar incrementos injustificados y garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas durante toda la vigencia del contrato.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UTI%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACI%C3%93N%203.2?d=w3fccd7c537acc4c70f95b361824a6ac71&csf=1&web=1&e=3MddQL	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
3.3 Asumir el pago de impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución, sin trasladar costos adicionales a la ANE.	En el mes de julio y para la realización del evento denominado audiencia de Rendición de Cuentas de la ANE, el contratista UT IMACORPACTO POR LA ANE 2026 asumio el pago de impuestos, tasas y demás contribuciones sin generar un recargo adicional a la entidad contratante	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UTI%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACI%C3%93N%203.3?d=wfb14ab1233a84ef89b8280cb4a6dea27&csf=1&web=1&e=nG4a4e	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
4.1 Asegurar personal técnico idóneo (productor/a, stage manager, ingeniero/a A/V, técnicos de sonido, operadores de cámara, iluminadores, coordinador/a de sala, registro y acreditación, soporte IT/redes).	En cumplimiento de la obligación contractual, se garantizó la disponibilidad de personal técnico idóneo y con la experiencia requerida para la adecuada ejecución de las actividades programadas. Para cada evento se dispuso del equipo humano necesario de acuerdo con los requerimientos técnicos y operativos, incluyendo personal como: •Productor general evento •Asistente de producción •Personal logístico •Interprete de señas	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UTI%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACI%C3%93N%204.1?d=w28d50e3cbe344f088b7932e1a7ba2a7d&csf=1&web=1&e=GvQjZO	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
4.2 Sustitución de personal: la ANE podrá solicitarla ante incumplimientos o baja calidad; el Contratista deberá presentar hoja de vida del reemplazo dentro de los cinco (5) días siguientes, cumpliendo las especificaciones del anexo técnico.	La presente obligación **no fue aplicable** durante el periodo objeto del presente informe, toda vez que la ANE no solicitó la sustitución de ningún integrante del personal asignado a la ejecución contractual por razones de incumplimiento o baja calidad en la prestación del servicio. En consecuencia, el equipo de trabajo inicialmente designado permaneció durante la ejecución de las actividades desarrolladas, garantizando el cumplimiento de las funciones asignadas y de los perfiles establecidos en el Anexo Técnico, sin que se presentaran situaciones que hicieran necesaria la presentación de hojas de vida para reemplazos.	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
4.3 Entregar certificación SST dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al inicio del contrato.	Las actividades ejecutadas dieron cumplimiento a la presente obligación, toda vez que la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) fue entregada al supervisor del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución contractual, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos.	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
5.1 Implementar un Plan HSE integral que cubra todas las actividades del evento, incorporando medidas de salud, seguridad en el trabajo y ambiente, así como controles preventivos y operativos que garanticen condiciones seguras para participantes, personal y proveedores.	Las actividades ejecutadas dieron cumplimiento a la presente obligación Asimismo, se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades de montaje, ejecución y desmontaje de los eventos, promoviendo prácticas seguras, el uso de los elementos de protección personal cuando fue requerido y la implementación de controles que permitieron minimizar riesgos y prevenir incidentes, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
5.2 Diseñar las rutas de evacuación necesarias para cada evento y asegurar su señalización visible, continua y adecuada, incluyendo puntos de encuentro, accesos de emergencia y áreas restringidas, garantizando su disponibilidad y actualización durante toda la operación	La presente obligación fue prevista para la ejecución del evento Rendición de Cuentas 2025. Sin embargo, no requirió una aplicación específica, toda vez que el escenario dispuesto por la Entidad contaba con rutas de evacuación previamente definidas, debidamente señalizadas y en óptimas condiciones de operación, incluyendo puntos de encuentro, accesos de emergencia y áreas restringidas. En consecuencia, no fue necesario diseñar ni implementar rutas de evacuación adicionales, manteniéndose disponibles las condiciones de seguridad existentes durante el desarrollo de la actividad.	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación

5.3 Disponer de personal certificado en primeros auxilios, brigadas contra incendios y manejo básico de emergencias, asegurando su presencia permanente en el sitio y su capacidad para actuar de manera inmediata ante cualquier eventualidad.	La presente obligación no fue aplicable durante la ejecución del evento Rendición de Cuentas 2025, toda vez que, de acuerdo con las características, el alcance y las condiciones operativas del evento, su implementación no fue necesaria.	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
5.4 Desarrollar un plan específico de atención ante sismos que incluya instrucciones de repliegue, rutas seguras de evacuación y protocolos de verificación posterior del espacio, activando las acciones necesarias según la magnitud del evento.	La aplicación de la presente obligación no fue necesaria durante la ejecución del evento Rendición de Cuentas 2025, toda vez que no se presentaron situaciones de emergencia asociadas a movimientos sísmicos que hicieran necesaria la activación de un plan específico de atención. Adicionalmente, el escenario donde se desarrolló la actividad contaba con protocolos generales de emergencia, rutas de evacuación y medidas de seguridad previamente establecidas, garantizando condiciones adecuadas para la atención de cualquier eventualidad.	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
5.5 Establecer un plan de prevención y respuesta ante incendios que involucre la instalación de extintores estratégicamente ubicados, procedimientos claros de detección y aviso, y lineamientos para el control inicial hasta la llegada de los organismos especializados.	Esta actividad no se desarrollo, ni fu requerida para este período	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
5.6 Implementar un protocolo de actuación ante posibles situaciones de alteración del orden público, contemplando medidas preventivas, circuitos de comunicación con autoridades o la sede del evento, y mecanismos de resguardo para garantizar la seguridad de los asistentes.	Esta actividad no se desarrollo, ni fu requerida para este período	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
5.7 Coordinar previamente con la sede del evento y, cuando corresponda, con organismos locales de emergencia para alinear los procedimientos de actuación, confirmar rutas de evacuación y asegurar la disponibilidad de recursos básicos de atención.	Esta actividad no se desarrollo, ni fe requerida para este período	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
5.8 Mantener un registro detallado de incidentes y situaciones de riesgo que ocurran durante el evento, reportándolos de manera inmediata al supervisor del contrato y entregando un informe consolidado con las observaciones y medidas adoptadas.	Durante la ejecución del evento Rendición de Cuentas 2025 no se presentaron incidentes, situaciones de riesgo o emergencias que requirieran ser reportadas al supervisor del contrato, El desarrollo de la actividad transcurrió con normalidad, manteniendo las condiciones de seguridad previstas para el evento.	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
5.9 Socializar los planes y protocolos de emergencia con todo el personal involucrado, incluyendo proveedores y equipos técnicos, garantizando que todos conozcan sus roles, puntos críticos, rutas de evacuación y procedimientos de actuación.	Durante la ejecución del evento Rendición de Cuentas 2025, se socializaron con el personal operativo, proveedores y equipos técnicos los planes y protocolos de emergencia aplicables al lugar de realización del evento. En esta socialización se dieron a conocer los roles y responsabilidades de cada participante, los puntos críticos, las rutas de evacuación, los puntos de encuentro y los procedimientos de actuación establecidos, con el propósito de garantizar una respuesta oportuna y coordinada ante cualquier situación de emergencia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la actividad.	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
5.10 Garantizar que las rutas de evacuación, señalización, procedimientos y apoyos técnicos sean plenamente accesibles para personas con discapacidad, asegurando condiciones de movilidad, asistencia y evacuación segura durante cualquier emergencia.	La presente obligación no fue aplicable durante la ejecución del evento Rendición de Cuentas 2025, toda vez que no se registró la asistencia de personas en condición de discapacidad que requirieran apoyos técnicos o medidas específicas de accesibilidad para la evacuación. En consecuencia, no fue necesario activar procedimientos adicionales de asistencia o movilidad diferenciada durante el desarrollo de la actividad. No obstante, el lugar del evento contaba con las condiciones generales de seguridad y las rutas de evacuación establecidas para la atención de cualquier eventualidad.	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
6.1 En caso de imprevistos frente a la coordinación y aseguramiento de los lugares donde se programaron los eventos, suministrar cotizaciones y gestionar los espacios físicos para los eventos requeridos por la ANE de acuerdo con las necesidades y solicitudes presentadas por la supervisión.	Durante el período en el que se tenía previsto el evento de la rendición de cuentas 2025 no se presentaron imprevistos relacionados con la coordinación y aseguramiento de los lugares programados para los eventos	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
6.2 Inspeccionar previamente los lugares propuestos o asignados, verificando cumplimiento de normas técnicas, seguridad, accesibilidad y condiciones óptimas para la actividad.	La obligación fue ejecutada en su totalidad mediante la realización de la inspección técnica al lugar dispuesto por la Entidad para el desarrollo del evento Rendición de Cuentas 2025. Esta actividad permitió verificar las condiciones técnicas, logísticas y operativas del escenario, garantizando que el espacio cumpliera con los requerimientos establecidos para la correcta ejecución del evento. En consecuencia, se dio cumplimiento integral a lo dispuesto en la obligación contractual.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%83n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACI%C3%93N%206.27?d=w64e62c1748e74634ab98425dd4b5b991&csf=1&web=1&e=HIXUk5	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
6.3 Garantizar montaje y desmontaje en los horarios establecidos por la ANE, asegurando traslado seguro de bienes sin costo adicional para la entidad.	La obligación fue cumplida a cabalidad, garantizando la ejecución de las actividades de montaje y desmontaje dentro de los horarios establecidos por la ANE para el desarrollo del evento. Asimismo, se aseguró el traslado seguro de todos los bienes, equipos y elementos requeridos, implementando las medidas logísticas necesarias para preservar su integridad durante las labores de cargue, transporte y descargue, sin generar costos adicionales para la entidad y conforme a las condiciones contractuales pactadas.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%83n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACIN%204.1?d=w28d50e3cbe344f088b7932e1a7ba2a7d&csf=1&web=1&e=GvQ2QO	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
6.4 Garantizar disponibilidad de espacios físicos, equipos y demás requerimientos logísticos definidos por la ANE, con condiciones de exclusividad cuando así se determine.	La obligación fue cumplida mediante la gestión, coordinación y verificación de la disponibilidad de los espacios físicos, equipos y demás requerimientos logísticos solicitados por la ANE para el desarrollo de los eventos programados. Se garantizó que todos los recursos requeridos estuvieran disponibles en las condiciones, tiempos y especificaciones definidas por la entidad, asegurando además la exclusividad de los espacios y servicios cuando esta fue requerida, lo que permitió el desarrollo de las actividades de manera organizada, continua y sin afectar la operación del evento.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%83n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACI%C3%93N%206.4?d=wdccc18b60feb40ec8fe51ab16ef9c15a88&csf=1&web=1&e=PhYYNW	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
7.1 Suministrar, instalar, operar y desmontar el equipo de audio, video, iluminación, proyección, microfonía, consolas, cámaras y sistemas complementarios requerido por cada evento.	La obligación fue cumplida mediante el suministro, instalación, operación y posterior desmontaje de todos los equipos técnicos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo los sistemas de audio, video, iluminación, proyección, microfonía, consolas, cámaras y demás equipos complementarios, de conformidad con las especificaciones técnicas y los requerimientos definidos por la ANE. La implementación de estos recursos se realizó dentro de los tiempos establecidos, garantizando su correcto funcionamiento durante toda la ejecución del evento y asegurando las condiciones técnicas necesarias para su adecuado desarrollo. Finalizadas las actividades, se efectuó el desmontaje de los equipos de manera organizada y segura, sin generar afectaciones a la operación ni costos adicionales para la entidad.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%83n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACIONN%207.1?d=w3ef2371cab834bf081e7b2e1a35e07b2&csf=1&web=1&e=ccaigW	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
7.2 Realizar pruebas integrales (audio, video, interpretación, conectividad, proyección y plataforma virtual) 24 horas antes del inicio de cada evento.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la realización de pruebas integrales de los sistemas de audio, video, proyección, conectividad y demás equipos técnicos requeridos para la operación del evento, efectuadas previamente a su inicio. Estas actividades permitieron validar el correcto funcionamiento de los equipos y realizar los ajustes técnicos necesarios, asegurando la adecuada prestación de los servicios durante el desarrollo del evento.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%83n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACIONN%207.2?d=w312b165925b948248565018f2a771d8c&csf=1&web=1&e=cQ5ma1	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
7.3 Proveer y operar streaming cuando aplique, asegurando codificación, señal estable, redundancia técnica (hardware/software) y grabación de respaldo.	La obligación fue cumplida mediante la provisión, configuración y operación del servicio de streaming para el evento, garantizando una transmisión estable y continua. Para ello, se implementaron los procesos de codificación de la señal, se dispuso de los recursos técnicos necesarios para asegurar la estabilidad de la conexión y se contó con mecanismos de redundancia en hardware y software para mitigar posibles contingencias.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%83n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACIONN%207.3?d=w84d3413069c9433397b501c395e0c894&csf=1&web=1&e=aoaPZB	Las actividades realizadas cumplen con la obligación

7.4 Garantizar la integridad del registro audiovisual con la grabación completa, almacenamiento seguro, respaldo y entrega en los plazos definidos por la supervisión y de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico.	La presente obligación no fue aplicable durante el período de desarrollo de la rendición de cuentas, en consecuencia, no fue necesario efectuar actividades relacionadas con el registro audiovisual, su almacenamiento, respaldo y entrega.	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
8.1 Diseñar y operar el sistema de acreditación, registro y control de accesos, con tratamiento y seguridad de datos personales conforme a la ley y políticas.	La presente obligación no fue aplicable durante el período de ejecución del evento de Rendición de Cuentas 2025, en razón a que el proceso de registro y control de asistencia fue realizado directamente por la Entidad. En consecuencia, la recolección, administración y custodia de los listados de asistencia permanecieron bajo responsabilidad de la entidad, motivo por el cual en calidad de operador logístico no tuvimos intervención en dicha actividad ni fue responsable de la conservación de dichos registros.	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
8.2 Garantizar servicios de alimentación (cuando aplique), cumpliendo estándares de calidad, higiene y presentación; realizar pruebas de alimentos si se solicita.	La obligación fue cumplida de conformidad con los requerimientos establecidos por la ANE. Los servicios de alimentación fueron suministrados cuando resultaron aplicables, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, higiene, inocuidad y presentación definidos para este tipo de servicio. Asimismo, se verificó que los alimentos entregados cumplieran con las condiciones adecuadas para su consumo y con las especificaciones solicitadas por la entidad. En relación con la realización de pruebas de alimentos, estas no fueron requeridas por la supervisión durante la ejecución del evento, razón por la cual dicha actividad no fue necesaria, sin que ello represente incumplimiento de la obligación contractual.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACION%208.27?d=w111517d2369e448f895c5265a7cea394&csf=1&web=1&e=9GIl39	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
8.3 Asegurar personal de apoyo en sitio (logística, atención a participantes, orden de sala, asistencia a delegaciones y protocolo básico).	La obligación fue cumplida mediante la disposición y permanencia del personal de apoyo requerido durante el desarrollo del evento, garantizando la adecuada atención logística, el acompañamiento a los participantes, el mantenimiento del orden en la sala y el apoyo en las actividades de protocolo básico. Asimismo, se brindó asistencia oportuna a los asistentes de acuerdo con los requerimientos de la ANE, contribuyendo al desarrollo organizado y eficiente de la jornada, en cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACION%208.27?d=w111517d2369e448f895c5265a7cea394&csf=1&web=1&e=9GIl39	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
8.4 Garantizar accesibilidad para personas con discapacidad (rutas/espacios, señalética accesible, apoyos técnicos subtitulado/interpretación LSC—cuando se requiera).	En cumplimiento de la presente obligación, se garantizó la accesibilidad para las personas con discapacidad durante el desarrollo de la Rendición de Cuentas 2025 mediante la prestación del servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC), conforme a los requerimientos establecidos por la Entidad. Este apoyo permitió facilitar el acceso a la información y promover la participación en condiciones de inclusión y equidad para la población con discapacidad auditiva, dando cumplimiento a las condiciones de accesibilidad previstas para el evento.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UT%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACION%208.47?d=w3e48b1d497174e3cfa6bba5289de99c74&csf=1&web=1&e=yRGOtl	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
9.1 Gestionar y asumir los costos por derechos de autor, reproducción y sincronización audiovisual, incluyendo reportes ante SAYCO, ACINPRO y conforme a la Ley 1493 de 2011.	Esta actividad no se desarrollo, ni fue requerida para este período	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación

9.2 Cumplir lineamientos de imagen institucional del Gobierno Nacional y del Manual de Identidad de la ANE en todo material gráfico y audiovisual.	La obligación fue ejecutada en su totalidad, toda vez que todas las piezas gráficas y audiovisuales desarrolladas para la Rendición de Cuentas 2025 se elaboraron y presentaron en estricto cumplimiento de los lineamientos de imagen institucional del Gobierno Nacional y del Manual de Identidad de la ANE, garantizando la correcta aplicación de la identidad visual institucional en cada uno de los elementos utilizados durante el evento.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UTN%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACIONES%209.2?d=w9bf8ff0d5cf2464b9a1937a22bfae7d92&csf=1&web=1&e=hq1Zru	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
9.3 Transferir a la ANE los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre los contenidos generados en el contrato, con exclusividad y uso institucional.	La presente obligación fue cumplida mediante la transferencia a la (ANE) de los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre todos los contenidos, piezas gráficas, audiovisuales y demás productos desarrollados en ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones contractuales establecidas. En consecuencia, la ANE cuenta con la titularidad de los derechos patrimoniales para su uso institucional, reproducción, comunicación pública, distribución, modificación y demás formas de explotación permitidas por la normatividad vigente, con carácter exclusivo y para el cumplimiento de sus fines institucionales.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UTN%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACIONES%209.3?d=w1df93137bdfc43e6a1fa95538098eef&csf=1&web=1&e=XpGbhC	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
9.4 Cumplir la Ley 1581 de 2012 y políticas de la ANE sobre tratamiento de datos personales, garantizando confidencialidad, seguridad y ejercicio de derechos de los titulares.	Durante la ejecución del evento Rendición de Cuentas 2025 se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y a las políticas institucionales de la ANE relacionadas con el tratamiento de datos personales; toda vez que los listados de asistencia fueron tratados directamente por la entidad. La información recopilada durante el proceso de registro y acreditación fue utilizada exclusivamente para los fines autorizados en el marco del evento, garantizando su confidencialidad, seguridad y el adecuado tratamiento de los datos personales, en observancia de los principios y derechos de los titulares de la información.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UTN%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACIONES%209.4?d=w7219df43f27fa46e891d759fbc2155a38&csf=1&web=1&e=IV6LZl	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
9.5 Asegurar uso exclusivo del material audiovisual suministrado por la ANE, sin reutilización ni cesión a terceros sin autorización previa y escrita.	Durante la ejecución del evento Rendición de Cuentas 2025 se garantizó el uso exclusivo del material audiovisual suministrado por la ANE para el desarrollo de las actividades propias del evento. Asimismo, dicho material fue utilizado únicamente para los fines autorizados por la Entidad, sin ser reutilizado, reproducido, cedido o compartido con terceros sin la autorización previa y por escrito de la ANE, asegurando la protección y el adecuado manejo de los contenidos institucionales.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UTN%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACIONES%209.5?d=w437982b272d54583a92e8d1bb1189af95&csf=1&web=1&e=a3JtWp	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
10.1 Presentar informes posteriores a cada evento en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, con: registro fotográfico, evidencias de cumplimiento, listados de proveedores y asistentes, incidencias y medidas de mitigación.	La presente obligación se encuentra en proceso de cumplimiento, teniendo en cuenta que el término máximo de cinco (5) días hábiles para la presentación del informe posterior al evento aún se encuentra vigente. En consecuencia, el informe será entregado dentro del plazo establecido contractualmente e incluirá el registro fotográfico, de conformidad con lo dispuesto en la obligación contractual.	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
10.2 Entregables técnicos mínimos por evento: • Actas de pruebas técnicas previas. • Grabaciones completas (audio/video, según aplique). • Memorias del evento (incluida relatoría técnica cuando se solicite). • Informe de asistencia y reporte de incidencias.	La presente obligación no fue aplicable durante el período objeto del presente informe, en razón a que, de conformidad con las condiciones de ejecución del contrato y el estado de avance de las actividades, no se configuró el supuesto que diera lugar a la presentación de grabaciones,memorias del evento	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
11. 1 Proveer red de Internet cableada y Wi-Fi de alta capacidad, incluyendo bloques de direcciones IP, ancho de banda y configuración, y entregar fichas técnicas para validación previa de la ANE cuando se requiera.	La presente obligación no fue aplicable durante la ejecución del evento Rendición de Cuentas 2025, toda vez que el espacio dispuesto por la Entidad para el desarrollo de la actividad contaba con servicio de red Wi-Fi disponible y en funcionamiento.	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
11.2 Garantizar planes de contingencia (doble enlace, redundancia, UPS y planta eléctrica cuando aplique) y monitoreo continuo con reporte de incidencias y tiempos de resolución.	La presente obligación no fue aplicable durante la ejecución del evento Rendición de Cuentas 2025, en razón a que las condiciones técnicas y operativas del evento no requirieron la implementación de planes de contingencia relacionados con doble enlace de conectividad, redundancia, sistemas UPS o planta eléctrica. Asimismo, estos servicios no fueron contemplados dentro de los requerimientos definidos por la Entidad para el desarrollo de la actividad, por lo que no fue necesario su suministro ni la generación de reportes de incidencias asociados a dichos componentes.	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
12. Componente especial: 48ª Reunión del CCP II de Radiocomunicaciones (CITEL/OEA) 12.1 Adecuar y operar las salas A, B, C, D, E, F y G y el área de registro, cumpliendo estándares técnicos, de acústica, visibilidad y montaje para interpretación simultánea. 12.2 Proveer y operar una licencia completa de plataforma de videoconferencia (Zoom) con módulo de interpretación y capacidad mínima para 500 participantes, actuando como administrador conforme a las directrices que se impartan. 12.3 Asignar personal de plataforma para control de accesos, activación de micrófonos y cámaras, gestión de turnos de palabra y activación/supervisión de grabaciones diarias. 12.4 Integrar proyección y transmisión de documentos en salas principales y para asistentes remotos, asegurando señal con interpretación activa (presencial y virtual). 12.5 Entregar grabaciones de audio diarias de las sesiones en sitio, en el medio físico que se defina, al cierre del evento 12.6 Coordinar técnicamente con proveedores locales y/o patrocinadores que se autoricen, ajustándose a las condiciones aprobadas. 12.7 Proveer asistencia médica en sitio (paramédico, botiquín y equipo de RCP) y señalizar su ubicación en planos del evento. 12.8 Participar en capacitaciones técnicas que se convoquen con al menos 15 días de anticipación (plataforma, interpretación, manejo documental y proyección). 12.9 Presentar entregables específicos del CCP II como: • Entrega diaria de archivos de audio. • Reporte final consolidado (checklist de salas y equipos, configuración de red y bitácoras operativas).	Esta actividad no se desarrollo, ni fue requerida para este período, dado que este componente del evento denominado 48ª Reunión del CCP II de Radiocomunicaciones (CITEL/OEA) se realizara en los meses de noviembre y diciembre de 2026	NA	Las actividades realizadas cumplen con la obligación
13. Diseñar, coordinar y ejecutar todas las actividades logísticas requeridas para los eventos y acciones descritas en el anexo técnico, asegurando cumplimiento de estándares de calidad, cronogramas y lineamientos institucionales.	Durante el periodo se garantizó que el evento denominado Rendición de Cuentas 2025, cumpliera con los requerimientos solicitados por la ANE cumpliendo estánderes de calidad, tiempos y legalidad	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Direcci%C3%B3n%20General/148-UTN%20IMACORPACTO/7%20JULIO/ENTREGABLES/OBLIGACIONES%2013?d=aed47f84476ba66428152ed0b04297f81&csf=1&web=1&e=EIaFz	
14. Ejecutar cualquier otra actividad relacionada con el objeto contractual que asigne el supervisor, enmarcada en las condiciones del contrato y sin afectar la observancia de los estándares de calidad, tiempos y legalidad aplicables.	Esta actividad no se desarrollo, ni fue requerida otra actividad por parte de la supervisión	NA	

Firma del Contratista

En mi calidad de Supervisor / Interventor, previa verificación de los productos recibidos o entregables o informe de actividades con sus respectivos soportes, certifico el contenido del presente Informe, mediante el cual se da cumplimiento al objeto contractual y obligaciones contenidas en el contrato aquí señalado, en relación con el periodo supervisado.

Firma del Supervisor o Interventor